



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 231/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 231/2025** referente a la "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**", requeridas por el **CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **42-006-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **27° Sesión Extraordinaria**, de fecha **20 de mayo del 2025**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante "**LA LEY**") y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**") fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **26 de mayo de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del "**EL REGLAMENTO**"

3. El **27 de mayo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de "**LA LEY**"

4. Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios., los licitantes participantes fueron:

- **HICA OPERACIONES S. DE R.L. DE C.V.**
- **EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 231/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación por PUNTOS Y PORCENTAJES conforme a lo establecido en el artículo 59 Numeral 1. Fracción XII de "LA LEY".

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. It lists two suppliers: EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. and HICA OPERACIONES S. DE R.L. DE C.V., detailing their compliance or non-compliance with legal and documentary requirements.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 231/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 2 columns. Right column contains text: 'Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT: de las presentes bases.' and a bullet point: '- No presenta el documento solicitado en el punto 5.4.2 inciso e) catalogado como Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria). de las presentes bases.'

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1, por lo que se establece que la propuesta del proveedor EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V., es solvente documentalmente, por lo tanto, pasará a posteriores evaluaciones.

Ahora bien, se desecha la propuesta del proveedor HICA OPERACIONES S. DE R.L. DE C.V. de este proceso de licitación, al resultar insolvente documentalmente, toda vez que no cumple con lo establecido y solicitado de forma adecuada en las presentes bases, provocando no ser apto para contraer las obligaciones que generan este proceso licitatorio.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes restantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número CESP/DGPE/0540/2025 validado por Mario López Santiago, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Alberto Martínez Cárdenas, en su carácter de Coordinador Administrativo, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 1 column and 2 rows. Top row: 'CUMPLE TÉCNICAMENTE'. Bottom row: 'EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.'

En relación con lo anterior, se manifiesta que la propuesta del proveedor EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V., CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y derivado de la revisión y análisis de la propuesta económica del proveedor EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V., representado en el ANEXO 3 del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY.

Handwritten signatures and initials across the bottom of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 231/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

En relación a los criterios establecidos para la evaluación por puntos y porcentajes, se transcribe la valoración de los mismos en cuanto a la propuesta del proveedor EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.:

Table with 3 columns: No, Criterio de evaluación, EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. Rows include: 1 Oferta económica (40%), 2 Garantía del vehículo (20%), 3 Tiempo de entrega (5%), 4 Certificados (30%), Total de la evaluación (95%).

El proveedor EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V., obtiene evidentemente la mayor puntuación según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, al ser el único proveedor solvente a evaluar. Se hace la acotación que la evaluación detallada según el criterio de puntos y porcentajes, es contenida dentro del Anexo 2 que se adjunta al presente Fallo.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD" al proveedor EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. al ser la proposición que resultó favorecida según el método de evaluación POR PUNTOS Y PORCENTAJES por la cantidad de \$ 51,674,748.00 (cincuenta y un millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100) M.N IVA INCLUIDO,.

NOTA: Se hace el señalamiento que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo en su propuesta económica.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 231/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

A continuación, se muestra el bien y/o servicio adjudicado:

Table with 4 columns: Número de consecutivo, Descripción del producto, Cantidad, Unidad de medida. Row 1: 1, Vehículo táctico blindado, 6, Vehículo

Handwritten signature

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 02 de junio de 2025, en la 29ª Sesión de carácter Extraordinaria.

Elaboró: E.F.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de junio de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Multiple handwritten signatures and initials across the bottom of the page.





/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 231/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 348 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 231/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Representante de la Consejería Jurídica

Francisco González Rendón
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3813 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 231/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Av. Fray Antonio Alcalde #1221
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 4800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 231/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 231/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A DE C.V., HICA OPERACIONES S DE R.L DE C.V. Rows 1-12 detailing document evaluation results.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 231/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 4 columns: Item number, Description, Status 1, Status 2. Rows include 'Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal', 'Manifiesto de personalidad', and 'Anexo técnico'.

RESOLUTIVO 1: La propuesta del proveedor EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. resulta solvente legal y/o documentalente.

RESOLUTIVO 2: El proveedor HICA OPERACIONES S. DE R.L. DE C.V. es insolvente documental y/o legalmente, toda vez que no presenta adecuadamente la documentación solicitada en las presentes bases y anexos, por lo que su propuesta se desecha.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: Figueroa Meza Erick Rodolfo.
PUESTO: COORDINADOR A

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 231/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

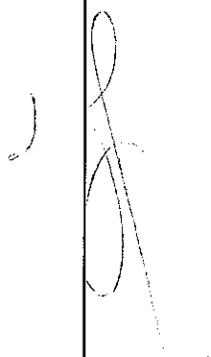
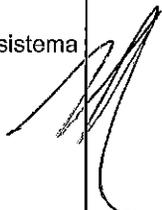
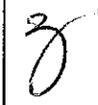
ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio CESP/DGPE/0540/2025 validado por Mario López Santiago, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Alberto Martínez Cárdenas, en su carácter de Coordinador Administrativo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Nacional LPN 231/2025 en la cual se requiere la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 3 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, and Equipos Tácticos y Tecnológicos S.A. de C.V. Row 1: 01, Partida 1: 06 Vehículos tácticos blindados y equipados para seguridad pública estatal con las siguientes especificaciones técnicas: VEHÍCULO, Vehículo modelo 2025 o superior, Nivel de blindaje VII Plus, Potencia: 425 H.P., Torque: 1050 lb-pie, Tipo de combustible: Diésel, Tanque de combustible: Capacidad de 128 Lts., Motor: V8 Turbo-Diésel, 6.5 L., Dirección: Hidráulica asistida, Transmisión: Automática de 10 velocidades, Tracción: 4X4, Sistema de frenos: Discos delanteros y traseros con sistema ABS, conforme a las características y especificaciones recomendadas para el nivel de blindaje, Rines: En medida 20", en acero forjado, conforme a las características y especificaciones técnicas recomendadas para el nivel de blindaje requerido, Neumáticos: Todo terreno con aros de seguridad, Suspensión Delantera: con amortiguadores reforzados, resortes helicoidales reforzados y barra estabilizadora reforzada, Suspensión Trasera: Con muelles y amortiguadores reforzados, Sistema de aire acondicionado: Original de fábrica en todo el vehículo y evaporador para el compartimiento trasero, Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 231/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema eléctrico: <ul style="list-style-type: none"> ○ Batería original del vehículo ○ Alternador original del vehículo ○ Luces principales led con protección ○ anti-vandalismo • Asientos: para 10 pasajeros de tripulación • Cámara de reversa • Pantalla táctil • Interior: <ul style="list-style-type: none"> ○ Duplicado de llaves ○ Sirena con intercomunicador de 100Watts ○ Sistema de videograbación ○ Sistema de refrigeración ○ Base Porta Armas ○ Cinturones de seguridad de tres puntos para todos los pasajeros • Exterior: <ul style="list-style-type: none"> ○ Espejos laterales ○ Ganchos de arrastre delanteros y traseros ○ Winch de 12,000 libras de potencia con sistema de poleas ○ Estribos de ascenso y descenso laterales ○ Estribo de ascenso y descenso trasero ○ Pasamanos auxiliares para ascenso y descenso en puertas laterales y puerta trasera. ○ Herramientas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Juego de reflejantes de emergencia ▪ Extintor de 1 kilo ▪ Gato hidráulico acorde al peso del vehículo con maneral y llave de ruedas • Condiciones adicionales establecidas por el manual de identidad del sistema nacional de seguridad vigente. <ul style="list-style-type: none"> ○ Velocidad máxima: 125 Km/hr. ○ Capacidad de carga (mínima): 1400 kg. ○ Ángulo de entrada (mínimo): 46.5° sin carga ○ Ángulo de salida (mínimo): 43.5° sin carga ○ Grado de inclinación: 45° ○ Sistema eléctrico: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 alternadores de 180 amp., 24 volts. ▪ Fuente de alimentación separada 2x 24 para vehículos y comunicaciones. <p>Deberá de garantizar el vehículo</p>	   
02	EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO 1	Cumple

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 231/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

03	BLINDAJE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO 1	Cumple
02	OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE	Cumple

En base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente la propuesta del proveedor participante, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.

Evaluación económica: Ahora bien, se procede al análisis económico de la propuesta del proveedor **EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	6	VEHÍCULO TÁCTICO BLINDADO NIVEL VII PLUS Y EQUIPADO PARA SEGURIDAD ESTATAL CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	VEHÍCULO	\$7,424,532.76	\$44,547,196.56
SUBTOTAL					\$44,547,196.56
IVA					\$ 7,127,551.45
GRAN TOTAL					\$51,674,748.00

La propuesta económica del proveedor **EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Evaluación técnica y económica según el criterio de puntos y porcentajes:

NÓ.	CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE		PROVEEDOR: Equipos Tácticos y Tecnológicos S.A. de C.V.
1	OFERTA ECONOMICA (PRECIO MINIMO OFERTADO)	PRECIO MINIMO OFERTADO	40%	40% Es la propuesta más económica.
		POR ENCIMA DEL PRECIO MINIMO OFERTADO	30%	



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 231/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 5 columns: Item ID, Description, Specifications, Weight, and Evaluation Criteria. Includes categories like GARANTIA DEL VEHICULO, TIEMPO DE ENTREGA, and CERTIFICADOS.

Resolutivo 1: El proveedor EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V., es solvente técnicamente al cumplir con las especificaciones técnicas mínimas:

Resolutivo 2: El proveedor evaluado es solvente económicamente al cumplir con los parámetros económicos del artículo 71, numeral 1 de la "LEY", en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado.

Resolutivo 3: El proveedor EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V., es el licitante favorecido según la evaluación por puntos y porcentajes.

FIN DEL ANEXO 2

Handwritten signatures and scribbles covering the lower half of the page.